go de dhos sueldos a dhos soldados de dhas rentas
por quenta de sus deuitos y de lo mas prompto y efectibo
por lo mucho que ymportaua socorrerles sin que tu
biese ni se diese ocasion de quexas = y q. auiendo se bali
do esta Villa para dho efecto de Deferentes quanti
dades de Mrs. que tomo de las alcaualas y
uientos que esta Va debiendo a su Mag.d por no allar
se con otros medios mas promptos para poder a
cudir a la paga de dhos sueldos con la precision
y puntualidad que se auia ordenado los quales efec
tos an sido y son de quenta y cargo de las justicias
ordinarias della q. tocaua su conduzion a la tesore
ria de Villa nueba los ymfantes y con estas noticias
el señor Gouernador superintendente general
de rentas de dicha Villa nueba de los ymfantes
so color de dezir no ablaua la dha orden en
rrazon de auerse de tomar para la paga de dhos
sueldos de dhas rentas de alcaualas y uientos por
tocara su tesoreria y no ablar particularmente
con dho señor Gouernador la dha orden embio a
diencia a el apremio de lo q. se esta Va deuien
do y se auia tomado por esta Villa para la pa
ga de dhos sueldos sobre que con denegacion y suplica
ocurrio a su Mag.d en su Real consejo
de hazienda donde represento el justo motibo